

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 625** *Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente para la declaración como bien de interés cultural de carácter inmaterial del conjunto de celebraciones que tienen lugar el Jueves y el Viernes Santo en Bercianos de Aliste (Zamora).*

En los términos que se citan a continuación la Dirección General de Patrimonio Cultural ha dictado la siguiente Resolución:

«La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su artículo 8, señala: “Los bienes muebles e inmuebles y actividades integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que reúnan de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de esta ley serán declarados Bienes de Interés Cultural”.

El artículo 1.2 prevé: “Integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico, así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional”.

De acuerdo con la definición de Patrimonio Cultural Inmaterial adoptada en 2003, en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, se entiende por patrimonio cultural inmaterial “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”.

El procedimiento de declaración de bien de interés cultural se regula en el artículo 9 y siguientes de la mencionada ley, desarrollándose en el título II, capítulo I, del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. De acuerdo con dichas normas, la declaración de bien de interés cultural requiere la previa incoación y tramitación del expediente administrativo por la Consejería competente en materia de cultura.

La Semana Santa de Bercianos de Aliste (Zamora), constituye una relevante y singular manifestación cultural con orígenes en el siglo XVI y que se ha mantenido inalterada hasta nuestros días, transmitiéndose de padres a hijos como un patrimonio vivo y seña de identidad de toda una comunidad.

Enmarcado dentro de esta manifestación cultural, el objeto de la presente declaración se concreta en el Jueves y Viernes Santo, cuando se ponen en escena las principales ceremonias y procesiones de la Pasión en Bercianos de Aliste.

Esta declaración como bien cultural inmaterial va más allá del conjunto de ceremonias y rituales que tienen lugar esos días, del lugar en el que se desarrollan y de los elementos materiales asociados –como imágenes y objetos procesionales– en el sentido de que la valoración y protección de esta expresión cultural debe entenderse de forma amplia, como un sistema de alto valor patrimonial caracterizado por la interdependencia de valores tangibles e intangibles, que abarca tanto una serie de ritos y costumbres, como una indumentaria tradicional, manifestaciones musicales o gastronómicas, entre otras,

atendiendo y respetando los procesos de cambio que, como patrimonio vivo, sin pervertir su esencia, decida la comunidad depositaria de esta tradición, auténtica protagonista de esta manifestación cultural.

Por cuanto ha quedado expuesto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por el Decreto 37/2007, de 19 de abril,

Esta Dirección General de Patrimonio Cultural resuelve:

Primero.

Incoar procedimiento de declaración como bien de interés cultural de carácter inmaterial el conjunto de celebraciones que tienen lugar el Jueves y Viernes Santo, en Bercianos de Aliste (Zamora), conforme a la descripción que se adjunta como anexo a esta resolución.

Segundo.

Si durante la tramitación del procedimiento se demostrara que el bien no reúne de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, pero mereciera una especial consideración por su notable valor cultural y, por tanto, susceptible de ser incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se continuará el expediente siguiendo los trámites previstos para su inclusión en dicho Inventario, conservando los trámites realizados.

Valladolid, 22 de febrero de 2013.»

El expediente estará de manifiesto de 9 a 14 horas en el Servicio de Ordenación y Protección de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, sito en Valladolid, en el Palacio del Licenciado Butrón, plaza de Santa Brígida, s/n.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, por plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 19 de diciembre de 2013.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo.—La Consejera de Cultura y Turismo, Alicia García Rodríguez.

ANEXO

Denominación

Conjunto de celebraciones que tienen lugar el Jueves y Viernes Santo en Bercianos de Aliste.

Localización

Bercianos de Aliste-San Vicente de la Cabeza (Zamora).

Descripción

La Semana Santa de Bercianos de Aliste, pequeña localidad zamorana situada en la comarca de Aliste, constituye una relevante manifestación cultural con un origen que se remonta al siglo XVI, y que permanece esencialmente inalterada, en la que se conjugan las tradiciones y el valor de las vivencias comunitarias transmitidas de padres a hijos como un patrimonio vivo y en auge, revivido constantemente por la propia comunidad en respuesta a los cambios en su entorno social y cultural.

Muchos son los valores significativos y relevantes de esta expresión cultural, susceptibles de su calificación como bien de interés cultural: por un lado, una trayectoria histórica de más de quinientos años, con referencias documentales en el siglo XVI, cuya

expresión más relevante son las bulas, la más antigua otorgada por el Pontífice Paulo III al Cardenal Francisco de Quiñones a petición de la cofradía de la Vera Cruz de Toledo, expedida el 7 de enero de 1536 en Roma, en la que se recogen una serie de privilegios concedidos a los cofrades y que en la actualidad se conserva en la sacristía de la Iglesia, y la bula de indulgencia otorgada por el Papa Paulo V en 1618, a la iglesia de los Santos Cosme y Damián de Bercianos de Aliste.

Por otro lado, el grado de participación de la casi totalidad de los miembros de la comunidad –en distintos momentos y ámbitos, según su edad, género o estado civil– que aglutina a todos los nacidos en la localidad, y que constituye la base de su identidad. De hecho es la propia comunidad, con los diferentes grupos que lo componen, empujada por la fuerza de la tradición y la religiosidad, la depositaria de esta expresión cultural.

En la Semana Santa de Bercianos de Aliste perviven inalterados un conjunto de actos y rituales de los siglos XVII y XVIII, con unas representaciones entre las que destacan las desarrolladas el Jueves y Viernes Santo, objeto de este expediente de declaración.

Todos estos actos y rituales se desarrollan en un marco urbano sacralizado, la Iglesia y su entorno, el calvario, el vía crucis y el cementerio, entre otros, que ha pervivido como escenario de esta expresión cultural hasta nuestros días.

La especificidad y plasticidad de estas celebraciones se interrelaciona con un importante número de elementos de interés histórico y cultural, como la indumentaria tradicional, integrada por las «capas pardas», o capa de capillo, la capa alistana, y la llamada «vestidura» o «vestimenta» –camisón o túnica blanca de lino, a veces con capucho romo, que tradicionalmente viene sirviendo de mortaja–; las manifestaciones musicales, como los cánticos específicos de estos actos, formados por estrofas de estética barroca en latín y castellano; y una gastronomía caracterizada por las típicas 'postas' o guiso de bacalao y el pulpo. Todo ello configura un sistema de alto valor patrimonial caracterizado por la interdependencia entre el patrimonio tangible e intangible, representativo de una comunidad que infunde a esta expresión cultural, un sentimiento de identidad y continuidad, transmitido de generación en generación, imbuido de una fuerte radicalidad antropológica.

La esencia, espíritu y religiosidad de esta tradición berciana y de sus gentes, han quedado plasmadas, por otra parte, en diversos registros audiovisuales. Entre ellos destaca la obra fotográfica de Rafael Sanz Lobato (Sevilla, 1932), Premio Nacional de Fotografía, en una colección de fotografías en blanco y negro en las que documenta de manera extraordinaria esta singular manifestación cultural.

Objeto de la declaración

Conjunto de celebraciones que tienen lugar el Jueves y Viernes Santo en Bercianos de Aliste:

El conjunto de la Semana Santa de Bercianos de Aliste constituye en sí mismo un hecho histórico y cultural de gran relevancia, transmitido y mantenido como patrimonio vivo, por la propia comunidad.

Dentro del conjunto de actividades y manifestaciones que conforman la Semana Santa de Bercianos de Aliste, son sin duda las celebradas el Jueves y Viernes, las más representativas.

El objeto de la declaración de bien de interés cultural se concreta en las representaciones del Jueves y Viernes Santo en las que se desarrollan las principales y más representativas ceremonias y procesiones de la Pasión en Bercianos de Aliste: El jueves la procesión del Santo Cristo o de la Carrera, en la que los cofrades visten la capa de capillo y el Viernes, el Levantamiento de la Cruz y Crucifixión, el Desenclavo y Descendimiento de la Cruz y el Entierro de Cristo.

Asimismo se incluyen en la presente declaración el conjunto de bienes vinculados a la cofradía y celebraciones. Estos bienes son: las imágenes titulares de la cofradía del Santísimo Cristo y la Dolorosa, la urna o sepulcro del Cristo, la cruz de madera en la que se escenifica la crucifixión y descendimiento, el crucificado que abre la procesión, la cruz

procesional de plata, las bulas papales, así como el resto de la documentación que forma parte de la cofradía y que se halla custodiada en el Archivo Histórico de Zamora.

Aunque la presente declaración se refiere expresamente a los elementos descritos, se consideran asimismo elementos asociados a este bien el resto de actividades y manifestaciones que se desarrollan en Semana Santa que tengan raigambre histórica y cultural.

Definición del ámbito espacial y temporal

El ámbito espacial viene determinado por el entorno urbano en el que tienen lugar las manifestaciones religiosas, los espacios religiosos o públicos vinculados a la iglesia y su entorno, el calvario, el vía crucis y el cementerio, entre otros. El vía crucis está formado por 14 estaciones y 16 cruces, que se extienden desde la cabecera de la iglesia parroquial hasta el cementerio nuevo, siguiendo por la carretera de Palazuelo. El calvario se localiza junto a la entrada del cementerio.

El ámbito temporal de la declaración se circunscribe a las manifestaciones devocionales de carácter público celebradas el Jueves y el Viernes Santo.

Esquema de los actos

El jueves por la tarde se celebra la procesión del Santo Cristo o de la Carrera, en la que se procesiona el Cristo pequeño o Cristo de la cofradía. La procesión es similar a la celebrada en Viernes, si bien en este caso los hermanos visten la capa de capillo.

El viernes por la mañana en una pequeña explanada que hay junto a la iglesia se celebra el levantamiento de la cruz, donde el Cristo y la Dolorosa, serán velados por cofrades ancianos hasta el momento del entierro.

A golpe de matracas, se convoca a los vecinos de Bercianos de Aliste para que asistan a la hora convenida por el Cabildo a la procesión del Santo Entierro. Inmediatamente después comienza el Sermón del Descendimiento, con la lectura de pasajes de la Pasión frente a la figura del Cristo crucificado, y de la Virgen Dolorosa. Luego sigue la ceremonia del desenclavo, en la que se procede a retirar la corona y los clavos de la mano del Cristo. La imagen del Cristo articulado es bajada de la cruz y recogida por los cofrades, que pliegan sus extremidades, lo cubren con una sábana blanca y lo introducen en la urna.

Es entonces cuando se inicia la procesión hacia el calvario. Se trata de un cortejo fúnebre que inicia su camino siguiendo las doce cruces de granito que llevan hasta el calvario. Inician la procesión los mozos, que portan dos pendones, uno negro y otro morado, y luego los cofrades, es decir, todos los hombres del pueblo, que son los que integran la cofradía de la Santa Cruz, seis de los cuales llevan la urna a hombros. Los cofrades portan «la vestidura» o «vestimenta», consistente en una túnica y capuz romo de hilo blanco, con zapatillas y medias de igual color, con rosarios y velas de la mano. La Dolorosa es llevada a hombros por las mujeres del pueblo, vestidas de riguroso negro.

Una vez ha llegado la procesión al calvario, los cofrades dan la vuelta a las tres cruces y de rodillas con el cristo pequeño en el suelo, se rezan cinco padres nuestros a las Cinco Llagas del Señor y se torna al pueblo entonando el famoso Miserere de Bercianos.